

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HACINAS DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hacinas, siendo las catorce horas treinta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron bajo Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ángel de Juan Olalla, los siguientes Concejales D^a Joana Salinas Olalla, D. Oscar Fernando Alonso Olalla, D. Rafael Jesús Campo del Hoyo y D. Juan Antón del Hoyo, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Hacinas, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D.^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 14 DE OCTUBRE 2022.

Se procede a dar cuenta por parte del Sr. Alcalde de la exposición pública del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 14 de octubre de 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expone que, tal como consta en la convocatoria, debe procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.023.

Vistos los informes emitidos por el Presidente de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha de 22 de noviembre de 2022, del que se desprende que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria de acuerdo con el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**



diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y de conformidad con lo previsto en los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.023 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

GASTOS

Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	51.600,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones personal....	49.000,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	6.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..	106.810,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos.....	49.510,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	0,00
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.....	43.500,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	5.800,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales.....	11.000,00	Capítulo 5º.- Contingentes.....	0,00
Total.....	161.610,00	Total.....	161.610,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....	6.000,00	Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	50.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	44.000,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	0,00
Capítulo 8º.- Activos financieros.....	0,00	Capítulo 8º.- Activos financieros.....	0,00
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	0,00	Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	0,00
Total.....	50.000,00	Total.....	50.000,00
TOTAL INGRESOS.....	211.610,00	TOTAL GASTOS.....	211.610,00

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

TERCERO.- APROBACIÓN, CONDICIONADA A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EFECTUADA ALEFECTO, DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EXPEDIENTE DE LICITACIÓN QUE REGIRÁ LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE URBANIZACIÓN PARCIAL DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE HACINAS, AFECTADO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2022.

Visto que en sesión plenaria de 14 de octubre de 2022 se acuerda por mayoría absoluta de los miembros del Pleno aprobar la Memoria Técnica que sigue a continuación:

.- Para la pavimentación de calles en Hacinas (Urbanización parcial de calles en el municipio de Hacinas), cuyo presupuesto base de licitación es de 120.142,15 euros IVA incluido, de fecha de octubre de 2022 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura.

Visto que a la misma se le da la oportuna información pública durante un plazo de veinte días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Visto que se ha hecho entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Visto el objeto de la obra ya que desde hace varios años el Ayuntamiento de Hacinas viene invirtiendo en el mantenimiento y mejora de los servicios municipales existentes, en función de las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y las posibles ayudas a recibir.

En la actualidad el firme de las citadas vías presenta deficiencias que afectan a la seguridad de la circulación, a la comodidad del usuario y a la



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





durabilidad del pavimento. Las deficiencias que nos encontramos son un pavimento fisurado, descarnado y en proceso de desintegración superficial encontrando zonas en tierras naturales.

En este caso se pretende mejorar el estado de varias calles en la localidad de Hacinas mediante actuaciones a realizar en el pavimento existente. Las obras se adaptan a las *Normas Urbanísticas Municipales de Hacinas*, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Burgos con fecha 21 de octubre de 2005.

También es objeto de esta licitación, la definición de las unidades de obra necesarias de cara a la petición de ofertas y la posterior realización de las mismas.

Se realiza a continuación una descripción de las unidades de obra necesarias para su ejecución:

Actuación 1 - Calle Nueva

- Corte en el pavimento
- Limpieza, barrido y preparación de la superficie
- Fresado de firme de mezcla bituminosa
- Nivelado Tapas de arquetas
- Riego de Adherencia *ECR-1*
- Capa de mezcla bituminosa continua *AC16*

Actuación 2- Calle Nueva

- Corte en el pavimento
- Limpieza, barrido y preparación de la superficie -Fresado de firme de mezcla bituminosa
- Nivelado Tapas de arquetas
- Riego de Adherencia *ECR-1*
- Capa de mezcla bituminosa continua *AC16*

Actuación 3 - Calle Este

- Fresado de firme de mezcla bituminosa -Corte en el pavimento
- Desbroce y desmonte en tierra.
- Colocación de 15 cm de zahorra artificial ZA 0/32.
- Riego de imprimación *ECI*.
- Mezcla Bituminosa en Caliente tipo *AC22*.-Riego de Adherencia *ECR-1*
- Capa de mezcla bituminosa continua *AC16*

Actuación 4 - Calle Nueva

- Desbroce y desmonte en tierra.
- Colocación de 15 cm de zahorra artificial ZA 0/32.
- Saneamiento de blandones.
- Nivelado Tapas de arqueta



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Actuación 5 - Paraje

Peñanoso-Corte en el pavimento

- Desbroce y desmonte en tierra.
- Fresado de firme de mezcla bituminosa -Colocación de 10 cm de zahorra artificial ZA 0/32.
- Riego de imprimación *ECI*.
- Mezcla Bituminosa en Caliente tipo AC22.
- Riego de Adherencia *ECR-1*
- Nivelado Tapas de arquetas
- Capa de mezcla bituminosa continua AC16

Actuación 6 - Calle La

Fuente-Corte en el pavimento

- Desbroce y desmonte en tierra
- Excavación en zanja para cimentación
- Colocación de zahorra artificial ZA 0/32 en calzada y aceras -Riego de imprimación *ECI*.
- Mezcla Bituminosa en Caliente tipo AC22.
- Riego de Adherencia *ECR-1*
- Nivelado Tapas de arquetas
- Capa de mezcla bituminosa continua AC16-Colocación de bordillo recto
- Pavimento de hormigón en aceras *HM-20*
- Colocación de barandilla de tubo de acero

Actuación 7 -Paraje El

Palomar

- Limpieza, barrido y preparación de la superficie existente -Corte en el pavimento
- Colocación de 5 cm de zahorra artificial ZA 0/32 en el camino
- Suministro y colocación de tubería en PVC de 250 mm de diámetro
- Saneamiento de blandones
- Hormigón *HM-20* en aceras
- Nivelado Tapas de arquetas

Gestión de Residuos

- Gestión de materiales pétreos no contaminados y residuos no peligrosos

Varios

- Limpieza y terminación de la Obra

Visto el Presupuesto de Ejecución Material, Presupuesto Base de Licitación y valor estimado del contrato que a continuación sigue:

- El Valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 99.291,03 €.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





- Presupuesto base de licitación IVA excluido: 99.291,03€ IVA%: 20.851,12 €•Presupuesto base de licitación IVA incluido: 120.142,15 €.

TERCERO.A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Siendo

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

– Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

– El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

– El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.(Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visto el informe propuesta de resolución, por mayoría absoluta del Pleno se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de pavimentación de calles en Hacinas (Urbanización parcial de calles en el municipio de Hacinas), cuyo presupuesto base de licitación es de 120.142,15 euros IVA incluido, de fecha de octubre de 2022 y redactada por los técnicos asesores al Municipio, Reysan Consultores de Ingeniería y Arquitectura, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente toda vez realizado modificado de crédito financiado con remanente de tesorería en el momento de la adjudicación con cargo al ejercicio 2022 en la aplicación presupuestaria 920.609.00 y por el importe de la adjudicación.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan en su momento.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Ángel de Juan Olalla, que actuará como Presidente de la Mesa.
- D^a Sonia Ordoñez de Juana, Vocal titular (Secretaria e Interventora de la Corporación).
- Asistente de la Oficina Técnica de la Excm. Diputación Provincial, Vocal titular.
- D^a Sonia Ordoñez de Juana, que actuará como Secretaria de la Mesa.

CUARTO.-CONTESTACIÓN A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO EN RELACIONAL PROYECTO DE DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ENTORNO DE LA PRESA DE CASTROVIDO. CLAVE 02.309-0273/21. DEPURACIÓN DE HACINAS Y CASTRILLO DE LA REINA.

Por el Alcalde del Ayuntamiento de Hacinas se da cuenta al Pleno del escrito presentado por la Confederación Hidrográfica del Duero en relación al proyecto de depuradoras de aguas residuales de los núcleos urbanos del entorno de la presa de Castrovido. Clave 02.309-0273/21. Depuración de Hacinas y Castrillo de la Reina, con fecha de 2 de noviembre de 2022, registro de entrada nº 2022-E-RC-198 a fecha de 8 de noviembre de 2022, por el que se ofrecen distintas alternativas de ejecución del proyecto en el término municipal de Hacinas.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE





Visto que se insta a este Ayuntamiento a manifestar consideraciones, preferencias o conformidad o no con las soluciones planteadas en el citado proyecto, por unanimidad del Pleno del Ayuntamiento de Hacinas se ACUERDA:

Primero.- Manifestar el total desacuerdo con todas las opciones planteadas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Segundo.- Encargar la redacción de un informe a técnico competente sobre las modificaciones a tener en cuenta para dar una futura solución planteada por el Ayuntamiento de Hacinas.

Tercero.- Dar traslado de este informe técnico a la Confederación Hidrográfica del Duero para que tengan en cuenta estas modificaciones en un futuro proyecto.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,
D. José Ángel de Juan Olalla.

LA SECRETARIA,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación celebrada el día 23 de noviembre de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en un cuatro folios con la siguiente numeración: 4291505, 4291506, 4291507 y 4291508. En Hacinas, a 5 de diciembre de 2022. La Secretaria Interventora.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

